



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor:

**Prof. VICTOR FRANCO CASTRO**  
DIRECTOR DE LA UGEL TACNA  
Presente.-

Asunto : RESGUARDO DE PRODUCTOS DEL PNAEQW.  
Referencia : a) D.S. N° 059-2021-PCM  
b) D.S. N° 058-2021-PCM  
c) MEMORANDO MULTIPLE N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-DE  
d) RVM N° 083-2019-MINEDU

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial de Tacna del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, programa que tiene por finalidad brindar un servicio alimentario a nuestros usuarios constituidos por niños y niñas matriculados en las diversas Instituciones Educativas Públicas (inicial y primario) a nivel nacional.

Que, la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones, modificada por el Art. 1 de la Ley N° 29478, señala que las Escuelas están en primer orden de prelación de los locales designados por las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales en que deben funcionar las mesas de sufragio; y, estando próximos a la realización de la jornada electoral del día 11 de abril del 2021, donde se permitirá acondicionar los locales de votación.

En ese sentido, dentro del marco del trabajo articulado que venimos desarrollando y con el fin de continuar con la prestación del servicio alimentario en favor de nuestros usuarios frente a este escenario, solicitamos y agradecemos con antelación que a través de los CAEs de las IIEEs, de la jurisdicción que representa, se tome las previsiones del caso para el resguardo correspondiente de los alimentos que se encuentran en las IIEEs, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Sin otro particular, agradeciendo la atención, quedo de Ud.

Cordialmente,

cc.: